

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: Derecho

Nombre de la Asignatura: **Derecho Constitucional Venezolano I: Historia y Parte Dogmática.**

Departamento y cátedra: Departamento de Derecho Público, cátedra de Derecho Constitucional Venezolano I: Historia y Parte Dogmática.

Régimen: semestral

Número de Unidades Crédito: 4

Ubicación en el plan de estudios: segundo semestre.

Tipo de asignatura: Obligatoria	X	Electiva	N° horas semanales : Teóricas	2	Prácticas/Seminarios	1
------------------------------------	---	----------	----------------------------------	---	----------------------	---

Asignaturas a las que aporta: no hay prelación contempladas en el Plan de Estudios. Aporta a las asignaturas Derecho Constitucional General I: Teoría de la Constitución y Teoría del Estado; Derecho Constitucional Venezolano II: Parte Orgánica y Garantías del Derecho Constitucional, Fundamentos del Derecho Administrativo.

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:

### II.- JUSTIFICACION

La unidad curricular Derecho Constitucional Venezolano I: Historia y Parte Dogmática, tiene como objetivo general comprender la formación histórica del Derecho Constitucional venezolano, así como la gestación de la Constitución de 1999, y procurar que los estudiantes dominen la regulación constitucional sobre la producción jurídica. Se quiere que estudien los principios fundamentales y la regulación constitucional básica relativa a los derechos humanos, interpretación histórica de los fenómenos político-constitucionales y el manejo de las fuentes del Derecho Constitucional. Se propone que el estudiante adquiera pautas metodológicas para el análisis de los casos de derechos humanos o derechos fundamentales, incluyendo los casos de colisión, desde una visión abierta a la internacionalización o al constitucionalismo multinivel. Desarrolla las siguientes competencias generales y específicas: aprender a aprender con calidad, domina los principios y categorías del Derecho, argumenta jurídicamente y soluciona problemas jurídicos concretos. Las unidades temáticas son: Historia constitucional venezolana. Evolución constitucional. La Constitución de 1999. Las fuentes del Derecho en la Constitución. Definición del Estado y Principios Fundamentales del ordenamiento constitucional. Los derechos, deberes y garantías constitucionales. Los estados de excepción.

### III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

**Competencias general 1 (CG1): Aprender a aprender con calidad:** Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.

**Unidad de competencia 1 (CG1 – U1):** Abstrae, analiza y sintetiza información.

**Criterios de desempeño de la U1 que se van a desarrollar en la asignatura**

1. Identifica elementos comunes en diferentes situaciones o contextos.
2. Descompone, identifica, clasifica y jerarquiza elementos comunes.
3. Resume información de forma clara y ordenada.
4. Integra los elementos de forma coherente.
5. Valora críticamente la información

### Competencias Profesionales

**(CP1): Domina los principios y categorías del Derecho:** Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.

**Unidad de competencia**

**Criterios de desempeño**

**(CP1 – U1)** Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico

1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico.
2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico.
3. Analiza el caso jurídico.
4. Articula los principios y categorías del Derecho
5. Implementa una propuesta de solución.

**(CP1 – U2)** Está comprometido con la salvaguarda de los Derechos Fundamentales y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.

1. Clasifica las distintas categorías de los Derechos Fundamentales
2. Identifica los valores y principios jurídicos del Estado Democrático y Social de Derecho.
3. Establece la relación entre Estado Democrático y Social de Derecho y la salvaguarda de los Derechos Humanos.
4. Implementa la interpretación correcta de los Derechos Fundamentales en un Estado de Derecho.

**(CP1 – U4)** Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.

1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica.
2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto.
3. Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso concreto.

**(CP2)Argumenta jurídicamente:** Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.

Unidad de competencia	Criterios de desempeño
(CP2- U1) Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente.</li> <li>2. Aplica las técnicas de argumentación jurídica.</li> <li>3. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto.</li> <li>4. Presenta los argumentos como propuesta de solución un caso concreto.</li> </ol>
(CP2- U3) Relaciona los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los fundamentos filosóficos y los aplica al Derecho.</li> <li>2. Encuadra distintos supuestos del ordenamiento jurídico a diferentes fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho, para lograr la solución jurídica a un caso.</li> <li>3. Comunica de forma oral y escrita la propuesta de solución jurídica con base en el análisis previamente efectuado.</li> </ol>
(CP2- U4) Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto.</li> <li>2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto.</li> <li>3. Opta por la solución que considera optima que va a aplicar.</li> <li>4. Elabora una opinión jurídica idónea.</li> </ol>
(CP2- U5) Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las premisas de interés jurídico contenidas en una o varias fuentes del Derecho y las aplica como argumento para la solución de un caso concreto.</li> <li>2. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos.</li> <li>3. Emite una opinión jurídica en la que presenta una solución jurídica al caso concreto</li> </ol>
(CP2- U6) Utiliza idóneamente el lenguaje jurídico de manera escrita y oral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza esquemas contentivos de las premisas a través de las cuales se desarrollará el escrito jurídico que contenga las soluciones de los casos jurídicos concretos.</li> <li>2. Elabora esquemas de presentación oral en un lenguaje jurídico que permite transmitir información sobre asuntos jurídicos concretos.</li> <li>3. Elabora una opinión jurídica en la que se manifiesta el lenguaje jurídico correcto aplicado a un caso concreto.</li> </ol>
(CP3)Soluciona problemas jurídicos: Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho.	

Unidad de competencia	Criterios de desempeño
(CP3- U2) Enfrenta adecuadamente nuevas situaciones y contribuye a la creación de categorías y soluciones jurídicas, en casos generales y particulares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica en una relación jurídica las distintas situaciones jurídicas.</li> <li>2. Interpreta los efectos jurídicos de la categoría jurídica aplicable a dicha situación para la solución jurídica al caso concreto.</li> <li>3. Propone desde la interpretación, nuevas categorías jurídicas para resolver casos concretos.</li> </ol>
(CP3- U3) Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto.</li> <li>2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante.</li> <li>3. Redacta una opinión jurídica en la que se manifiestan los criterios jurídicos de solución a un caso concreto.</li> </ol>
(CP3- U4) Analiza los fenómenos políticos y sociales a los fines de la adecuada solución de problemas jurídicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica situaciones políticas y sociales a fin de obtener el óptimo resultado en su solución.</li> <li>2. Conoce el ordenamiento jurídico y los distintos presupuestos políticos y sociales para posibles soluciones a casos concretos.</li> <li>3. Comprende el fin perseguido por la norma, al regular distintos supuestos sociales y políticos.</li> <li>4. Presentar por escrito alternativas jurídicas posibles para la solución a una situación política o social concreto.</li> </ol>
(CP3- U5) Desarrolla investigaciones jurídicas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce las técnicas de investigación jurídica y el manejo adecuado de las fuentes del ordenamiento.</li> <li>2. Aplica criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho, para ofrecer alternativas de solución a situaciones problemáticas en la disciplina.</li> <li>3. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto.</li> </ol>

#### IV.- UNIDADES TEMÁTICAS

<b>I. Historia constitucional venezolana.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes. El Derecho Indígena.</li> <li>2. La Colonia. La formación del Estado nacional. La independencia</li> <li>3. Origen y formación del Derecho Constitucional Venezolano. Las ideas constitucionales del libertador.</li> <li>4. Hitos fundamentales de la historia constitucional venezolana. Las Constituciones de Venezuela</li> <li>5. El constitucionalismo social y la Venezuela contemporánea</li> </ol>
<b>II. Evolución constitucional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- 1. Visión de conjunto del constitucionalismo venezolano</li> <li>2. Los ciclos constitucionales de Venezuela: las tesis <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Constituciones del proceso independentista y de la Gran Colombia: 1811, 1819, 1821.</li> <li>2.2 Constituciones del ciclo de los Generales José Antonio Páez y José Tadeo Monagas y de los partidos liberal y conservador: 1830, 1857 y 1858.</li> <li>2.3 Constituciones de la federación y del ciclo de Antonio Guzmán Blanco: 1864, 1874, 1888, 1891, 1893.</li> <li>2.4 Constituciones del ciclo de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez: 1901, 1904, 1909, 1914, 1922, 1925, 1928, 1829, 1931.</li> <li>2.5 Constituciones de la transición a la Democracia: 1936, 1945.</li> <li>2.6 Constitución de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez: 1953.</li> <li>2.7 Constituciones de la Democracia: 1947, 1961, 1999.</li> </ol> </li> </ol>
<b>III. La Constitución de 1999</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes. La Constitución de 1961. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 La Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente y el debate judicial.</li> <li>2.2 El Referendo Aprobatorio de la Consulta</li> <li>2.3 La Convocatoria y las elecciones constituyentes de 1999.</li> </ol> </li> <li>3. El proceso de elaboración por la Asamblea Nacional Constituyente de 1999.</li> <li>4. El Referendo Aprobatorio y las publicaciones en Gaceta Oficial.</li> </ol>
<b>IV. Las fuentes del Derecho en la Constitución.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratamiento constitucional de las principales fuentes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Los tratados internacionales y el Derecho Internacional: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1 Los tratados sobre Derechos Humanos.</li> <li>1.1.2 Los tratados comunitarios</li> </ol> </li> <li>1.3 Las Constituciones estatales.</li> <li>1.4 Las Leyes constitucionales.</li> <li>1.5 Las leyes ordinarias y orgánicas.</li> <li>1.6 Las leyes estatales y las ordenanzas municipales.</li> <li>1.7 Los Decretos-Leyes.</li> <li>1.8 Los Reglamentos de la Asamblea Nacional</li> <li>1.9 Los Reglamentos Autónomos.</li> <li>1.10 Los Reglamentos Ejecutivos.</li> </ol> </li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.11 Los Reglamentos Electorales.</li> <li>1.12 El Derecho indígena</li> </ul>
<b>V. Definición del Estado y principios fundamentales del ordenamiento constitucional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. La República Bolivariana de Venezuela como Estado democrático y social de Derecho y de Justicia</li> <li>2. Los valores superiores del ordenamiento jurídico</li> <li>3. La soberanía popular y la participación política. Los modos de ejercicio de la soberanía: <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Democracia representativa y Democracia participativa o directa. Mecanismos de participación en la Constitución de 1999.</li> <li>3.2 El sufragio. Concepto. Naturaleza jurídica. Formas y modalidades. Modos de escrutinios.</li> </ul> </li> </ul>
<b>VI. Los derechos, deberes y garantías constitucionales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Los derechos constitucionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Consideraciones generales <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1 Precisiones terminológicas</li> <li>1.1.2 Antecedentes históricos de las declaraciones de derechos contemporáneas.</li> </ul> </li> <li>1.2 Tratamiento constitucional de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 Jerarquía de los tratados internacionales sobre derechos humanos en el derecho interno. Las consecuencias de la jerarquía constitucional.</li> <li>1.2.2 La recepción constitucional de los principios de progresividad e interdependencia.</li> <li>1.2.3 Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos</li> <li>1.2.4 Reconocimiento del derecho a acudir a los organismos internacionales encargados de su protección y de cumplir sus decisiones.</li> <li>1.2.5 La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su valor constitucional.</li> </ul> </li> <li>1.3 Rasgos fundamentales del sistema de derechos de la Constitución venezolana <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Amplitud y heterogeneidad de la declaración; la coexistencia de derechos y principios rectores de la política económica, social o cultural.</li> <li>1.3.2 Aplicabilidad inmediata y fuerza normativa frente a los poderes públicos y los particulares.</li> <li>1.3.3 Carácter abierto de la declaración de derechos.</li> </ul> </li> <li>1.4 Derechos o principios generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1 El derecho general de libertad.</li> <li>1.4.2 El derecho a la igualdad.</li> <li>1.4.3 La prohibición de la retroactividad de las leyes</li> </ul> </li> <li>1.5 Los límites de los derechos constitucionales.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.5.1 Condiciones y límites de la restricción de derechos constitucionales.</li> <li>1.5.2 La colisión entre derechos constitucionales.</li> <li>1.6 Los derechos constitucionales en particular <ul style="list-style-type: none"> <li>1.6.1 Derechos civiles.</li> <li>1.6.2 Derechos políticos.</li> <li>1.6.3 Derechos sociales y de las familias.</li> <li>1.6.4 Derechos culturales y educativos.</li> <li>1.6.5 Derechos económicos.</li> <li>1.6.6 Derechos de los pueblos indígenas.</li> <li>1.6.7 Derechos ambientales</li> </ul> </li> <li>2.Principales garantías constitucionales <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Garantías sustantivas de los derechos: la reserva legal; la nulidad de los actos que los vulneren y la responsabilidad de los funcionarios y del Estado.</li> <li>2.2 Su garantía adjetiva específica: El amparo constitucional (remisión).</li> </ul> </li> <li>3. Los deberes constitucionales.</li> </ul>
<b>VII. Los estados de excepción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Naturaleza jurídica y efectos.</li> <li>2.- Presupuestos para su declaración y principios rectores.</li> <li>3.- Tipos de estados de excepción. Límites temporales.</li> <li>4.- Garantías no susceptibles de restricción.</li> <li>5.- Control parlamentario y judicial.</li> </ul>

#### **V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

Las tareas del profesor referidas a la enseñanza, incluyen la explicación del objetivo de la cátedra y la descripción de las competencias que se desarrollarán. Asimismo, la presentación de los contenidos por parte del profesor, de acuerdo con la organización de las unidades temáticas, incorporando según la planificación de las sesiones, preguntas relacionadas al contenido trabajado, a modo de interrogatorio.

También, como estrategia medular, se puede hacer uso el método del caso para integrar los conocimientos y dar respuesta a problemas jurídicos vinculados al ámbito penal.

Entre las estrategias que fomentan el aprendizaje estudiantil resaltan, la formulación de preguntas, las investigaciones pertinentes para resolver los casos planteados y la preparación del contenido correspondiente a los exámenes pautados, a través de materiales en los que se analice y/o sintetice la información.

#### **VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN**

Se sugiere, la realización de interrogatorios para valorar el dominio del contenido de la materia que ha adquirido el alumno, el desarrollo del método del caso durante las clases, como práctica evaluada y como estructura de los exámenes previstos para cada unidad temática o grupo de unidades temáticas (exámenes parciales y examen final).

## VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abendroth, Wolfgang, El Estado social, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986.*
- Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Konrad Adenauer Stiftung-CIEDLA, Buenos Aires.*
- Ayala Corao, C., "Reformas del presidencialismo y gobernabilidad democrática" en SIC, julio de 1994*
- Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, La Constitución de 1999, Caracas, 2000*
- Biscaretti di Rufia, Paolo, Introducción al derecho constitucional comparado, Fondo de Cultura Económica, México, 1996 (1º Edición en español)*
- Blanco Valdés, Roberto, El valor de la Constitución, Alianza Editorial, Madrid, 1998*
- Brewer-Carías, Allan R., Reflexiones sobre la Revolución Americana 1776 y la Revolución Francesa 1789 y la formación del Constitucionalismo en América, Cuadernos de la Cátedra de Derecho Administrativo "Allan Brewer-Carías" de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1992..*
- : *Instituciones políticas y constitucionales, Ediciones conjuntas Editorial Jurídica Venezolana y Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal-Caracas, 1997.*
- : *Asamblea Constituyente y ordenamiento constitucional, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1999.*
- : *Poder Constituyente originario y Asamblea Nacional Constituyente, Editorial Jurídica venezolana, Caracas, 1999.*
- : *La Constitución de 1999, Editorial Arte, Caracas, 2000.*
- : *El sistema de justicia constitucional en la Constitución de 1999, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2000*
- : *"Consideraciones sobre el régimen constitucional del Distrito Capital y del sistema de gobierno municipal de Caracas", en Revista Iberoamericana de Administración Pública, N° 5, julio- diciembre 2000, INAP, Madrid*
- : *Federalismo y municipalismo en la Constitución de 1999, Editorial Jurídica Venezolana-UCAT, Caracas, 2001*
- : *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002}*
- : *La Constitución de 1999. Derecho Constitucional venezolano, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2004*
- Carré de Malberg, Raymond, Teoría General del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 2000 (2da. Edición en español, reimpresión)*
- Casal, Jesús María, Constitución y Justicia Constitucional, UCAB, Caracas, 2004*
- : *Los derechos humanos y su protección (Estudios sobre derechos humanos y derechos fundamentales), UCAB, Caracas, 2006*
- Combellas, Ricardo, El nuevo derecho constitucional latinoamericano, Editorial Panapo, Caracas, 1996.*
- : *Derecho Constitucional, Mc Graw Hill, Caracas, 2000.*
- De Otto, Ignacio, Derecho constitucional. Sistema de fuentes, Ariel, Barcelona, 1998*
- : *Defensa de la Constitución y partidos políticos, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.*
- Fioravanti, Maurizio, Los Derechos fundamentales, Editorial Trotta, Madrid, 1998.*



*Fix Zamudio, Héctor, Latinoamérica. Constitución, proceso y derechos humanos, Editorial Porrúa, México D.F, 1988.*

*García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el tribunal constitucional, 3ra. edición, Civitas, Madrid, 1983*

*García-Pelayo, Manuel, Derecho Constitucional, Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1951.*

-----: *Derecho Constitucional comparado, Editorial Alianza, Madrid, 1999.*

*Hauriou, André, Derecho Constitucional e instituciones políticas, Editorial Ariel, Barcelona, 1980.*

*Hauriou, Maurice, Principios de Derecho Público Constitucional, traducción de Carlos Ruiz del Castillo, segunda edición, Reus, Madrid, 1929*

*Hernández Camargo, Lolymar, La Teoría del Poder Constituyente. Un caso de estudio: el proceso constituyente venezolano de 1999, Revista Táchira Siglo XXI N° 15, Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, 2000*

*Hesse, Konrad, Escritos de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.*

*Kelsen, Hans, Teoría General del Derecho y del Estado, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995*

*La Roche, Humberto, Derecho Constitucional, Editorial Vadell Hermanos, Valencia, 1991.*

*Linares Quintana, Segundo, Tratado de la ciencia del Derecho Constitucional argentino y comparado, Editorial Alfa, Buenos Aires, 1953.*

*Mortati, Constantino, La Constitución en sentido material, CEPC, Madrid, 2000*

*Naranjo Mesa Vladimiro, Teoría Constitucional e instituciones políticas, octava edición, Temis, Santa Fe de Bogotá, 2000*

*Ortiz A., Luis A, Constituciones latinoamericanas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1997.*

*Pérez Luño, Antonio, Los Derechos fundamentales, Editorial Tecnos, Madrid, 1998.*

*Pizzorusso, Alessandro, Lecciones de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.*

*Revista de Derecho Constitucional, Sherwood, Caracas,*

*Revista Iberoamericana de Administración Pública, INAP, Madrid*

*Revista de Derecho Público, Editorial Jurídica Venezolana*

*Rondón de Sansó, Hidelgard, Análisis de la Constitución Venezolana de 1999, Exlibris, Caracas, 2000*

*Sáchica, Luis Carlos, Derecho Constitucional general, Editorial Dike, Bogotá, 1990.*

*Smend, Rudolf, Constitución y Derecho Constitucional, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.*

*Useche Díaz, Luis Enrique, Derecho Político y Constitucional, Editorial Litoformas, San Cristóbal (S./F.)*

*Viciano Pastor, Roberto, et al, Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998- 2000), Tirant lo blanch, Valencia, 2001*

*Waldmann Peter, “El Estado Anómico” Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 2003*

*Xifra Heras, Jorge, Curso de Derecho Constitucional, Editorial Bosch, Madrid, 1957.*